

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA
---	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 16:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 977-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 25 de julio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION-CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN CUI N 2224222, a fin de EFFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. BUJAICO CCOICCA ELMER	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
N°	Nombre o razón social del participante
1	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ - 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ - 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO	S/ 2,056,570.80	99%

6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA					
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Coeficiente Técnico	0.80			
		Coeficiente Económico	0.20			
6.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ	100 (0.80) + 100 (0.20)	100	NO	100 puntos	1° lugar



	- 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO				
--	--	--	--	--	--

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA y ECONÓMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

8 ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 17:10 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: 1) VICUÑA ARCE KATY LIZ con RUC N° 10420806073, 2) CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO con RUC N° 10200365581, por el importe ofertado de S/ 2,056,570.80 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta con 80/100 Soles).

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO Presidente (T) Comité de Selección	
  ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR 1er Miembro (T) Comité de Selección	  ING. BUJAICO CCOICCA ELMER 2do Miembro (T) Comité de Selección

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA
---	--------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 8:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 977-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 25 de julio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 018-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE-SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION-CRUCES CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN CUI N 2224222, a fin de EFFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>
---	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 35%;">ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">Gerencia Regional de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>ING. BUJAICO CCOICCA ELMER</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura			Suplente				Primer Miembro	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras			Suplente				Segundo Miembro	ING. BUJAICO CCOICCA ELMER	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares			Suplente			
Presidente	ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	ING. BUJAICO CCOICCA ELMER	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares																																	
		Suplente																																				

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">RUC</th> <th style="width: 80%;">Nombre o razón social del participante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>10096325555</td><td>RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY</td></tr> <tr><td>2</td><td>10209062777</td><td>ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL</td></tr> <tr><td>3</td><td>10266372774</td><td>RIVERA DIAZ CESAR NESTOR</td></tr> <tr><td>4</td><td>10282269282</td><td>QUISPE ALFARO ALFREDO</td></tr> <tr><td>5</td><td>10283152079</td><td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td></tr> <tr><td>6</td><td>10290832964</td><td>CISNEROS MALLCCO MIGUEL</td></tr> <tr><td>7</td><td>10401747023</td><td>ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE</td></tr> <tr><td>8</td><td>10404313598</td><td>HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO</td></tr> <tr><td>9</td><td>10413840151</td><td>VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO</td></tr> <tr><td>10</td><td>10420806073</td><td>VICUÑA ARCE KATY LIZ</td></tr> <tr><td>11</td><td>10464257808</td><td>SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE</td></tr> <tr><td>12</td><td>10764041661</td><td>ARAUJO BREÑA JORGE LUIS</td></tr> <tr><td>13</td><td>20101988016</td><td>BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.</td></tr> <tr><td>14</td><td>20104191232</td><td>CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td></tr> <tr><td>15</td><td>20392462105</td><td>KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C</td></tr> <tr><td>16</td><td>20393506611</td><td>MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.</td></tr> <tr><td>17</td><td>20450449718</td><td>AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>18</td><td>20480401876</td><td>B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L</td></tr> <tr><td>19</td><td>20494986320</td><td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td></tr> <tr><td>20</td><td>20509882950</td><td>JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>21</td><td>20510849770</td><td>MENDOZA & TAPIA S.A.C.</td></tr> <tr><td>22</td><td>20511668094</td><td>PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>23</td><td>20527235317</td><td>NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	1	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	2	10209062777	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL	3	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	4	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	6	10290832964	CISNEROS MALLCCO MIGUEL	7	10401747023	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	8	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	9	10413840151	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	10	10420806073	VICUÑA ARCE KATY LIZ	11	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	12	10764041661	ARAUJO BREÑA JORGE LUIS	13	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	14	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	16	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	17	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	18	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	19	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	22	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23	20527235317	NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
N°	RUC	Nombre o razón social del participante																																																																								
1	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY																																																																								
2	10209062777	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL																																																																								
3	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR																																																																								
4	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO																																																																								
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER																																																																								
6	10290832964	CISNEROS MALLCCO MIGUEL																																																																								
7	10401747023	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE																																																																								
8	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO																																																																								
9	10413840151	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO																																																																								
10	10420806073	VICUÑA ARCE KATY LIZ																																																																								
11	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE																																																																								
12	10764041661	ARAUJO BREÑA JORGE LUIS																																																																								
13	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.																																																																								
14	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																																																																								
15	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C																																																																								
16	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.																																																																								
17	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.																																																																								
18	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L																																																																								
19	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.																																																																								
20	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																																								
21	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.																																																																								
22	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																																								
23	20527235317	NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																																								



24	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
25	20537162610	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
26	20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA
27	20542380021	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES
28	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.
29	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ
30	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C
31	20573333081	PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
32	20600007395	PROES CONSULTORES SA SUCURSAL DEL PERU
33	20600506928	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU
34	20601328331	GAESA TRADING S.A.C.
35	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU
36	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C
37	20602894801	ALABASTRO S.A.C
38	20606134933	CRACK INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CRACKING S.A.C.
39	20607479471	LIBRERIA L & A S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	CONSORCIO SUPERVISION CORREDOR VIAL BICENTENARIO, integrado por: - 10290832964 - CISNEROS MALLCCO MIGUEL - 10282269282 - QUISPE ALFARO ALFREDO	12/09/2024	16:42:46
2	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ - 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO	12/09/2024	23:32:30
3	CONSORCIO CORREDOR VIAL, integrado por: - 20573333081 - PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD - 10439914284 - MALQUI MERINO FLAVIO JHONDLITH	12/09/2024	21:19:53
4	CONSORCIO SUPERVISOR, integrado por: - 10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE - 10292679675 - SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	12/09/2024	19:28:21
5	CONSORCIO SUPERVISOR C&C JUNIN, integrado por: - 20542380021 - DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES - 10413840151 - VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	12/09/2024	21:03:51

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
.....

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante común	Ítem(s) a los que postula
----	----------------------------------	--------------------------------	---------------------------



1	CONSORCIO SUPERVISION CORREDOR VIAL BICENTENARIO, integrado por: - 10290832964 - CISNEROS MALLCCO MIGUEL - 10282269282 - QUISPE ALFARO ALFREDO	CANCHUMANI ZARATE LUIS	Ítem único
2	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ - 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO	VALDEZ ANTEZANA NIEVE ARALY	Ítem único
3	CONSORCIO CORREDOR VIAL, integrado por: - 20573333081 - PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD - 10439914284 - MALQUI MERINO FLAVIO JHONDLITH	MALQUI MERINO FLAVIO JHONDLITH	Ítem único
4	CONSORCIO SUPERVISOR, integrado por: - 10464257808 - SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE - 10292679675 - SANCHEZ CARDENAS CESAR AGUSTO	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Ítem único
5	CONSORCIO SUPERVISOR C&C JUNIN, integrado por: - 20542380021 - DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES - 10413840151 - VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO	GUILLEN RAMOS ELIZABETH CAROLINA	Ítem único

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
11.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISION CORREDOR VIAL BICENTENARIO
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	
11.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	
11.3	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO CORREDOR VIAL
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	
11.4	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	



11.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
CONDICIÓN DE LA OFERTA			CALIFICADA

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1		

12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISIÓN CORREDOR VIAL BICENTENARIO
FACTORES		PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA		00 puntos*
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos

* De la revisión realizada a la METODOLOGÍA DE PROPUESTA, el postor **NO CUMPLE** con acreditar el numeral 4. CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA tal como se muestra en el siguiente recorte:

"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL, DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUASIMAY, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN"

Nº	Modalidad	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	✓	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	600 días	mar 01/10/24	mar 23/07/26
2	✓	ETAPA 1: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
3	✓	Prestar el servicio de consultoría (Etapa 1. Supervisión de obra) de conformidad a los términos del contrato, las bases, términos de referencia y dispositivos legales vigentes sobre la materia.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
4	✓	Elaborar el Informe Técnico de Revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando la evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión según el Art. 177 del Reglamento.	30 días	jun 31/10/24	ago 30/11/24
5	✓	Actuar como residente permanente en la obra como representante de la Entidad ante el Contratista de Obra.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
6	✓	Ser responsable de que la obra se ejecute con la calidad técnica requerida.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
7	✓	Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
8	✓	Velar por la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
9	✓	Absolver las consultas que formule el contratista durante la ejecución de obra.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
10	✓	Atender a las fundaciones de la Entidad que visiten la obra oficialmente, para emitir la documentación e informarla en los asuntos que le sean solicitados.	600 días	mar 01/10/24	abr 23/05/26
11	✓	Recepción de Obra			abr 23/05/26
12	✓	ETAPA 2: LIQUIDACIÓN DE OBRA	60 días	dom 24/05/26	mar 22/07/26
13	✓	Prestar el servicio de consultoría (Etapa 2. Liquidación de obra) de conformidad a los términos del contrato, las bases, términos de referencia y dispositivos legales vigentes sobre la materia.	60 días	dom 24/05/26	mar 22/07/26
14	✓				

Se adjunta un Gantt chart que muestra el cronograma de actividades. Incluye un sello circular que dice "VISTO BUENO".

CONSORCIO PÚBLICO Nº 018-0224-GRUPA PERSONA CONVENCIONADA

Fecha límite: 25/05

Página 1

Fuente: Folio 239 de la oferta del postor: Consorcio Supervisión Corredor Vial Bicentenario.

Conforme a la verificación realizada, el postor no cumple con acreditar un calendario de trabajos conforme a los términos de referencia, establecidos en los numerales 8.1 y 8.2 del numeral 8 DISPOSICIONES, ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA (Folios 24, 25 y 26 de las bases integradas), por lo



cual, la metodología de propuesta resulta incongruente. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no valido la metodología de propuesta.

Resulta menester, traer a colación la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, la cual determina: "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"

La **Resolución N° 312-2016-TCE-S4**, en la cual precisa que: *de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERÁ SER ADMITIDA*, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

Por las consideraciones antes expuestas, este colegiado concluye que no resulta otorgar puntaje a la metodología presentada por el Postor, consecuentemente por unanimidad se declara **DESCALIFICADA** la oferta, por lo acceder a la evaluación económica, al no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido, el mismo que es 80 puntos.

12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I	
	FACTORES		PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA		30 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO CORREDOR VIAL	
	FACTORES		PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA		00 puntos*
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos

* De la revisión realizada a la acreditación del numeral 2 ANTECEDENTES de la METODOLOGÍA DE PROPUESTA, el postor presenta información incompleta, por lo que, no cumple con lo establecido en este numeral, que corresponde a: "**señalar información histórica relacionada al proyecto consignando la fuente de información utilizada por cada antecedente**", tal como se muestra en las siguientes imágenes:

2. ANTECEDENTES

En la provincia de Huancayo, región Junín, el crecimiento poblacional y urbano ha generado una mayor demanda por una infraestructura de transporte eficiente y segura. La Avenida Ferrocarril, que en el tramo entre la Av. Circunvalación y el cruce de la Carretera Central atraviesa los distritos de El Tambo, San Agustín de Cajas, Hualhuas, Saño y San Jerónimo de Tunán, es una vía principal que desempeña un papel crucial en la conectividad de la región. Esta avenida es fundamental para el tránsito de trenes y, al mismo tiempo, cruza varias avenidas donde transitan vehículos, lo que añade una complejidad adicional al proyecto de mejora.

FUENTE: Folio 478 de la oferta del postor: Consorcio Corredor Vial

El proyecto incluye la construcción de badenes y cunetas para un mejor manejo de las aguas superficiales, así como la elaboración de pavimento flexible y rígido en diversos tramos, lo que mejorará la superficie de rodadura en las zonas de intersección entre la vía férrea y las avenidas vehiculares.

Fuente: Folio 479 de la oferta del postor: Consorcio Corredor Vial



Conforme a la demostrado en cuadros anteriores, el postor presenta información incompleta, por lo cual no cumple con la acreditación de la exigencia establecida para ANTECEDENTES, por el cual, es incongruente la metodología de propuesta. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no valido la metodología de propuesta.

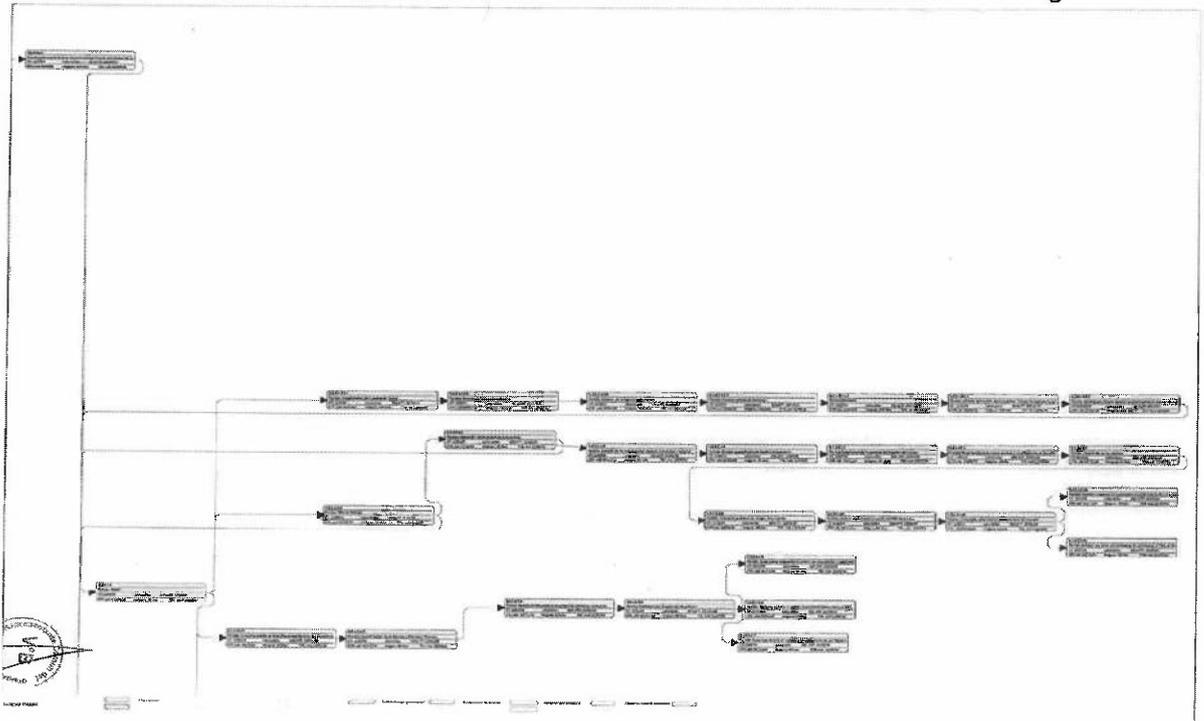
En necesario, traer a colación la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, la cual determina: "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)".

Asimismo, la **Resolución N° 312-2016-TCE-S4**, en la cual precisa que: *de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERÁ SER ADMITIDA*, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

Por las consideraciones antes expuestas, este colegiado concluye que no resulta otorgar puntaje a la metodología presentada por el Postor, consecuentemente por unanimidad se declara **DESCALIFICADA** oferta, por lo acceder a la evaluación económica, al no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido, el mismo que es 80 puntos.

12.4 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	CONSORCIO SUPERVISOR	
FACTORES		PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA		00 puntos*
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		70 puntos

* De la revisión realizada a la METODOLOGÍA DE PROPUESTA, el postor presenta información ilegible, no permitiendo determinar el alcance de su propuesta, respecto de la acreditación del CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA tal como se muestra en el siguiente cuadro:

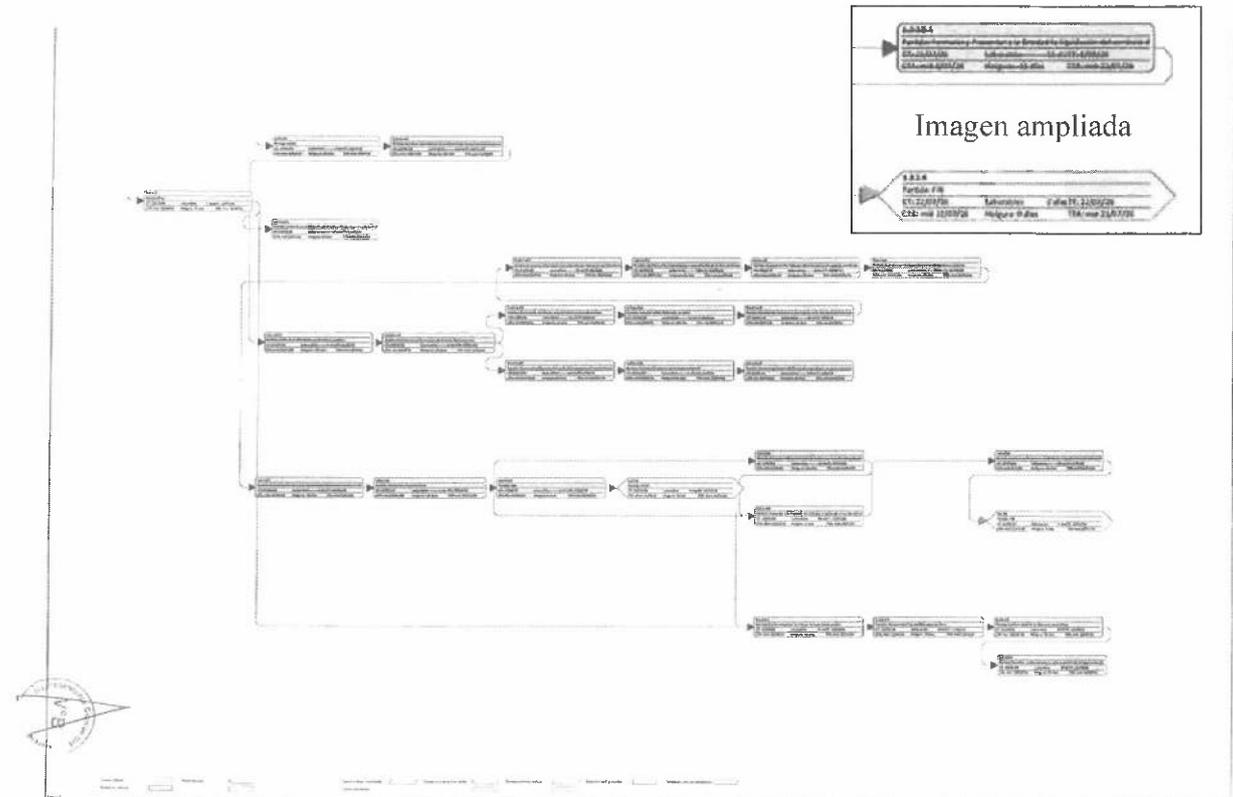


Fuente: Folio 493 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor





Fuente: Folio 494 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor



Fuente: Folio 495 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor

Conforme a la información ilegible presentada en cuadros anteriores, indicamos que el postor presenta información ilegible, no permitiendo determinar el alcance de su propuesta, respecto de la acreditación del



CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, por el cual, es incongruente la metodología de propuesta. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no valido la metodología de propuesta.

Es necesario, traer a colación la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, la cual determina: *“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”*.

La **Resolución N° 312-2016-TCE-S4**, en la cual precisa que: *de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, NO DEBERÁ SER ADMITIDA*, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

Por las consideraciones antes expuestas, este colegiado concluye que no resulta otorgar puntaje a la metodología presentada por el Postor, consecuentemente por unanimidad se declara **DESCALIFICADA** la oferta, por lo acceder a la evaluación económica, al no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido, el mismo que es 80 puntos.

12.5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CONSORCIO SUPERVISOR C&C JUNÍN
	FACTORES	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos*
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos

* De la revisión realizada a la METODOLOGÍA DE PROPUESTA, el postor presenta información incongruente, no permitiendo determinar el alcance de su propuesta, respecto de la acreditación del CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA tal como se muestra en las siguientes imágenes extraídas de la oferta del postor:

The image displays a series of document fragments, likely from a bid proposal, showing various dates and durations. Two fragments are highlighted with arrows and labeled 'Imagen ampliada' (enlarged image). These fragments show the following details:

- Fragment 1:** Comienzo: jue 12/09/24, Fin: lun 04/05/25, Dur: 600 días.
- Fragment 2:** Comienzo: jue 12/09/24, Fin: lun 04/05/25, Dur: 600 días.

Other fragments show similar but illegible information. A small logo for 'CONSORCIO SUPERVISOR C&C JUNÍN' is visible at the bottom right of the image area.

Fuente: Folio 394 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor C&C Junín



O l i a s i l i d e l s i b a z q e e s ó s d e s p a d e i s q e
 Comienzo: jue 12/09/24 Identificador: 23
 Fin: lun 04/05/26 Dur: 600 días
 RE:

Imagen ampliada

V e l l i e i , p p e d e l l a , d e l s b e v l e s f m i d s p
 Comienzo: jue 12/09/24 Identificador: 24
 Fin: lun 04/05/26 Dur: 600 días
 RE:

Fuente: Folio 395 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor C&C Junín

V e l l i d e l s d i l e s d e e g d e v i s p ó l i z d s p a l
 Comienzo: jue 12/09/24 Identificador: 44
 Fin: lun 04/05/26 Dur: 600 días
 RE:

Imagen ampliada

M l e s d i s i g e a i d e l b y e l h v g e i d e l p y e .
 Comienzo: jue 12/09/24 Identificador: 45
 Fin: lun 04/05/26 Dur: 600 días
 RE:

Fuente: Folio 396 de la Oferta del Postor: Consorcio Supervisor C&C Junín

Se observa la información incongruente presentada en cuadros anteriores, por lo que indicamos que el postor presenta información incongruente, no permitiendo determinar el real alcance de su propuesta, respecto de la acreditación del CALENDARIO DE TRABAJOS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, por el cual, es incongruente la metodología de propuesta. En ese sentido, el comité de selección por decisión unánime determina como no valido la metodología de propuesta.

Es preciso, traer a colación la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, la cual determina: *“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”*.

De igual forma la **Resolución N° 312-2016-TCE-S4**, en la cual precisa que, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, **NO DEBERÁ SER ADMITIDA**, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas.

Por las consideraciones antes expuestas, este colegiado concluye que no resulta otorgar puntaje a la metodología presentada por el Postor, consecuentemente por unanimidad se declara **DESCALIFICADA** la oferta, por lo acceder a la evaluación económica, al no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido, el mismo que es 80 puntos.

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

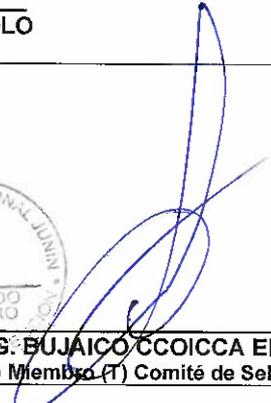
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que **acceden** a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico **mínimo (80 puntos)** establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL I, integrado por: - 10420806073 - VICUÑA ARCE KATY LIZ - 10200365581 - CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO	100 puntos



14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el mismo día a horas 16:10.

15 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  ING. VEJARANO PÉREZ RONY PAOLO Presidente (T) Comité de Selección	
  ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR 1er Miembro (T) Comité de Selección	  ING. BUJAICO CCOICCA ELMER 2do Miembro (T) Comité de Selección